



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 416

(22 SEP 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 003 de 2026”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, establece “Funciones del Rector: ...a) Dirigir el funcionamiento general de la Universidad y orientar a las instancias correspondientes en las acciones necesarias para el logro de los objetivos institucionales”.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los señalados procesos de adquisición de bienes y servicios.



RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 416

(22 SEP 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 003 de 2026"

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas tiene como misión garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas e investigativas fortaleciendo los procesos educativos y sociales en un mundo globalizado donde lo estructural y tecnológico vuelven una necesidad la adquisición de mobiliario especializado para los laboratorios.

Que los laboratorios constituyen una infraestructura crítica para la generación de conocimientos, las buenas prácticas pedagógicas y científicas de los estudiantes proyectados a una educación de alta calidad acorde con su reconocimiento en la comunidad universitaria tanto nacional como internacional, por lo cual la dotación de laboratorios es una necesidad estratégica para garantizar la pertinencia académica, la calidad de la investigación así como la competitividad ante las demás instituciones en un entorno que se ha caracterizado en los avances educativos, científicos y tecnológicos.

Que la modernización y adecuación del mobiliario especializado de los laboratorios es necesario para garantizar las condiciones óptimas en las prácticas pedagógicas, en la enseñanza e investigación. El mobiliario especializado como lo son las sillas ergonómicas, gabinetes de almacenamiento, las estaciones de experimentación y superficies resistentes a los agentes físicos y químicos, el material didáctico para las actividades pedagógicas etc. No solo cumplen una función operativa si no que inciden directamente en la seguridad, salud de los docentes y estudiantes, así como del personal técnico. La falta de condiciones adecuadas en los laboratorios puede generar accidentes ya que disminuye la eficiencia en la manipulación de los instrumentos, equipos, riesgos ergonómicos, accidentes laborales y daños materiales, así como pérdidas económicas.

Que la actualización y dotación de los laboratorios y su modernización se posicionan como una inversión estratégica para el mejoramiento de la prestación del servicio, las prácticas pedagógicas, investigativas y tecnológicas que permite a la universidad estar en la vanguardia del desarrollo educativo como lo ha definido



RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 416

(22 SEP 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 003 de 2026”

a largo plazo en el Plan Estratégico de Desarrollo (PED) 2018 – 2030, “La Universidad Francisco José Caldas será reconocida, nacional e internacionalmente, como una institución de alta calidad en la formación de ciudadanos responsables del mejor nivel en la producción de conocimiento científico, artístico y de innovación tecnológica; propósito que desplegará en los campos de la docencia, la investigación y la extensión.”

Que la Meta 27 del PED establece el compromiso explícito de ampliar, mejorar y modernizar la infraestructura física, tecnológica y ambiental de la universidad, en plena concordancia con la proyección de cobertura y las políticas de inclusión. Para materializar este compromiso, la Estrategia 4.1 contempla la ejecución del Plan Maestro de Espacios Educativos, cuyas actividades específicas incluyen la actualización y dotación de las Unidades Académicas de Laboratorio (UAL), como un elemento indispensable para el crecimiento de la oferta académica. Este marco estratégico reconoce que el crecimiento de la población estudiantil, aunque es un logro en términos de cobertura, impone una carga adicional sobre la capacidad instalada que debe ser gestionada proactivamente para evitar el deterioro de la calidad educativa.

Que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia, regido por el Decreto 1330 de 2019 y el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, ha evolucionado hacia una mirada centrada en los procesos, resultados y logros de las instituciones. En este paradigma, la alta calidad se reconoce no solo por la existencia de recursos, sino por el impacto que estos generan en la formación de los estudiantes y en la transformación de la sociedad. Para la Universidad Distrital, contar con laboratorios dotados de tecnología y espacios físicos actualizados es un factor determinante para consolidarse como una institución de referencia en la formación de profesionales altamente capacitados.

Para la gestión eficiente de las UAL, es imperativo establecer una taxonomía clara de los activos que se pretenden adquirir. La distinción entre un mueble especializado a un mueble convencional no es solo semántica, sino que tiene implicaciones profundas en la planeación técnica, la seguridad, la infraestructura



RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 416

(22 SEP 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 003 de 2026”

requerida y los procesos de mantenimiento. En la práctica universitaria, un mobiliario especializado se define como el conjunto de elementos e infraestructura técnica mobiliario (mesones, cabinas, estanterías y sillas ergonómicas) diseñados bajo estrictas normas de seguridad, resistencia y conectividad para soportar las actividades de docencia, investigación y extensión de sus diferentes facultades a diferencia del mobiliario (instalados con conexiones directas a servicios públicos y especiales) y están adaptados a los requerimientos técnicos y ambientales exigidos por la normatividad institucional de la Universidad Distrital.

Que esta necesidad se encuentra enmarcada en el proyecto de inversión para la vigencia 2026, identificado con el rubro 2.3.01.17.22.02.20240282, que corresponde a la herramienta operativa que permite dar cumplimiento a estas metas. Su objetivo es el “fortalecimiento de la capacidad para la prestación del servicio en las UAL en la docencia, investigación, extensión y proyección social de la UDFJC – Bogotá D.C.”. La meta específica aplicable al presente proceso es fortalecer el 100% de las unidades académicas de laboratorio que han sido diagnosticadas previamente con necesidades críticas de actualización, y a la Actividad 1.14. Adquirir mobiliario especializado para Unidades Académicas de Laboratorio. Esta articulación entre la visión estratégica de largo plazo y la ejecución presupuestal de corto plazo asegura que la adquisición de equipos mobiliario especializado no sea una acción aislada, sino parte de un programa estratégico de calidad académica.

Que, en consecuencia, se hace necesario CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO CON DESTINO A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ARTES – ASAB Y CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8217 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS



RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 416

(22 SEP 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 003 de 2026”

UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIO EN LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. BOGOTÁ D.C.

Que el presupuesto inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 para efectuar esta contratación es de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$574.799.215) M/CTE incluido I.V.A y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, con cargo a la disponibilidad No. 3719 del 26 de agosto de 2026.

Que la Universidad Distrital, en ejercicio de su autonomía, rige su actividad contractual por el Estatuto de Contratación expedido mediante el Acuerdo 03 de 2015. Este estatuto establece los principios de transparencia, economía, eficacia y selección objetiva que deben guiar la adquisición de los equipos para las UAL. El Artículo 14 de dicho acuerdo define las modalidades de selección, siendo la subasta inversa la seleccionada para este proceso debido a la naturaleza técnica y la cuantía de los bienes requeridos. Esta modalidad garantiza la más amplia concurrencia de oferentes, permitiendo a la universidad seleccionar la propuesta que ofrezca las mejores condiciones técnicas y financieras.

Que los estudios y documentos previos, que sirvieron de base para la elaboración de los pliegos, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co), así como en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, en sesión No. 052 del día 31 de julio de 2026, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente proyecto de pliego de condiciones.



RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 416

(22 SEP 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 003 de 2026”

Que, durante el período comprendido entre el 7 al 14 de septiembre de 2026, presentaron observaciones al proyecto de pliegos las empresas AVANTIKA; SUMINISTROS DE LABORATORIO KASALAB SAS, CTL COMPANY S.A.S.

Que, en sesión No. 069 del día 18 de septiembre de 2026, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Subasta Inversa No. 003 de 2026, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO CON DESTINO A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ARTES – ASAB Y CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8217 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIO EN LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. BOGOTÁ D.C.”

Que el cronograma del proceso forma parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado, oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 416

(22 SEP 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 003 de 2026”

Que la apertura del proceso debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez elaborados los estudios previos y demás documentos de la contratación, con sujeción a los planes de inversión y de adquisición; requisitos que, como se anotó, ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización-Subasta Inversa Presencial No. 003 de 2026, cuyo objeto es el: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO ESPECIALIZADO CON DESTINO A LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA, CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES, CIENCIAS Y EDUCACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ARTES – ASAB Y CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8217 - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIO EN LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. BOGOTÁ D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cierre del proceso será el 05 de octubre de 2026 hasta las 10:00:00 a.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en Calle 13 # 31-75, de la ciudad de Bogotá D.C.; fecha y hora que, llegado el caso y oportunamente, podrán ser modificadas mediante adenda.

RA



RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 416

(22 SEP 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 003 de 2026"

ARTÍCULO TERCERO: El delegado para atender las diferentes diligencias en el marco del presente proceso, es el Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a

22 SEP 2026

JOSE ANDELTO LIZCANO CARO PhD.

Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó y aprobó	Juan Manuel Méndez Matiz	Asesor de Rectoría	
Revisó y aprobó	Ivette Catalina Martínez Martínez	Vicerrectora Administrativa y Financiera	
Revisó y aprobó	Diana Ximena Pirachican Martínez	Jefe Oficina de Contratación	DXPM
Revisó	Mónica Lilianna Ruiz Cardenas	Asesor CPS -Oficina de Contracción	
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa y Financiera	